

REFERENCIA.	VERBAL
Demandante.	Vitracoat Colombia S.A.S.
Demandados.	Proyectos a Gran Escala S.A.
Radicado.	050013103011 2021-00384 00
Tema.	Pone en conocimiento-reconoce personería

JUZGADO UNDECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, Veintiuno de Noviembre de Dos Mil Veintidós

Se incorpora y pone en conocimiento de las partes, para que se pronuncien si a bien lo consideran, respuestas emitidas por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, y Acción Sociedad Fiduciaria, correspondientes a los respectivos oficios de medidas cautelares (archivos 116 y 122 respectivamente).

Igualmente, se incorpora el informe pericial para cuya confección y aportación la parte demandante solicitó se le concediera término como lo autoriza el artículo 227 del CGP, contenido en los archivos 119 y s. del expediente digital.

Notificada como se encuentra la parte accionada, conforme el poder que obra en el archivo 100 del expediente digital se reconoce personería a los abogados NICOLAS HENAO BERNAL, con tarjeta profesional Nro. 103.363 y RAUL EDUARDO MOLINA OSORIO, con tarjeta profesional Nro. 91495, como principal y suplente para representar en este proceso a la sociedad PROYECTOS A GRAN ESCALA PROGESSA SAS. Se advierte que conforme lo dispone el articulo 75 del CGP en ningún caso podrán actual simultáneamente.

Firmado Por:
Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 011
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 110d75d3de41ea4850bb4c6c1738bcb07cb36837dd563ddf35df375db2033495
Documento generado en 22/11/2022 10:46:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>